



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ATIZAPAN
DE ZARAGOZA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA OBRA NUEVA No

0684/01/17

Nombre del Propietario ESPERANZA PEREZ ESPINO
 Domicilio para recibir notif. en el Edo. de Mex. TAXCALA NO. 07 VALLE CEBAN, EL ALNERANTLA
 Licencia de BARDA
 Destino de la Obra BARDA

DATOS DEL INMUEBLE

Calle	AV. HACIENDA DE JURICA NO. 65 MZ. XXVIII LT. 33		
Pueblo, Colonia o Fracc.	LOMAS DE LA HACIENDA		
Clave Catastral	7000000000	Lic. de uso de Suelo No.	NO REQUIERE
Superficie de Terreno	200.00	Derechos de Licencia	412.00
Superficie de Construcción	50.00	Recibo de Pago de Derechos No.	A0346728
Sup. Constr. Anterior	0.00	Otros	0.00
Sup. Total de Construcción	50.00	Total de Derechos Pagados	412.00
m² Valor Estimado \$	0.00	Fecha de Autorización	07 de abril de 2017
l² Valor Estimado \$	0.00	Fecha de Vencimiento	7 de abril de 2018
m² Valor Estimado \$	0.00	Notas:	
Valor Estimado Total \$	0.00		

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE

Técnico Responsable

~~NO REQUIERE~~

Domicilio Profesional

Se responsabiliza, de cualquier dolo en los planos y vicios ocultos.
 Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora de obra firmada por perito responsable.

En mi carácter de Encargada del Despacho de la Dirección de Desarrollo Urbano, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.1, 5.2 fracciones I y II incisos b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 fracciones VI, IX, XIX y XXI, 5.26 fracción X, 18.1, 18.2 fracciones III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 fracciones II, III, IV, VI, VII, VIII, X y XI, y 18.20 fracción I, 18.23, 18.25 y 18.26, ordenamientos de los Libros Quinto y Décimo Octavo respectivamente del Código Administrativo, así como de acuerdo a lo previsto en el numeral 135 del Código de Procedimientos Administrativos, disposiciones legales del Estado de México.

NOTAS:

- ** La presente autorización no prejuga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros.
- * La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser mostrados a los inspectores, por lo que en caso de ser requeridos.
- * La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública con cualesquier tipo de material de construcción y/o escombros.
- ** La presente licencia no autoriza la tala de árboles.
- ** La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros.
- ** La presente licencia no faculta a su titular para iniciar actividades industriales o comerciales.
- ** Al término de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse la correspondiente Terminación de Obra, Suspensión o Prórroga según sea el caso

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

ENC. DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
 LIC. CLAUDIA MARIA GUTIÉRREZ LORENZO LUACES

JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

REVISO Y CUANTIFICO

NOMBRE Y FIRMA DEL CAUSANTE